REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 560/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando Nº 1854/12 de 31 de Julio de 2012, emitido por el Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud, que solicita se decrete regularización de horas extraordinarias realizadas, no programadas de los funcionarios del Área de Salud Municipal, correspondientes al mes de Junio de 2012; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y de los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Autorízase el pago de las siguientes horas extraordinarias **no programadas**, **realizadas** por funcionarios del Área de Salud Municipal en el mes de **Junio de 2012**, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

Nombre	Rut	Cargo	Cat.	Nro Hrs Extras 25%	Nro Hrs Extras 50%
ABARCA LILLO JAIR DANIEL	15686815-9	CONDUCTOR	F		7
AGUILAR ROBLES EDUARDO	15572700-4	TENS	C	20	
AGUILAR TRONCOSO MARITZA	13131290-3	TENS	C		40
ALLENDE TORRES GUILLERMO	05738940-0	CONDUCTOR	F		30
ANTILEO MOLINA GIOVANNI	16592687-0	CONDUCTOR	F	20	17
ARACENA OLIVARES ABRAHAM	17797896-5	AUX. PARAMEDICO	D		75
AREVALO FUENTES EDUARDO	03630933-4	SERENO	F		60
ASTUDILLO VERGARA CRISTIAN	14103720-K	CONDUCTOR	F		42
BAEZ HERNANDEZ JOHANA	15686335-1	ADMINISTRATIVO	E	18	4
CANCINO NUÑEZ MIGUEL	07350120-2	SERENO	F		53
EGAÑA MALUENDA CLAUDIO	15009708-8	TENS	C		92
GOMEZ PINTO SONIA	10120753-6	ADMINISTRATIVO	E	22	
REYES ARAYA MARIO	08085358-0	TENS	C	7	
REYES HUINCA CARLOS	08207558-5	AUX. SERVICIOS	F		36
SANDOVAL BARRERA ANGELICA	09333285-7	ADMINISTRATIVO	E		22
VERGARA ESCOBAR WALES	16055843-1	TENS	C	36	
ZANONI PINTO MARCELA	11723849-0	ADMINISTRATIVO	E	10	4
ZULETA GONZALEZ ASTRIX	17095846-2	ADMINISTRATIVO	E	30	

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta las cuentas Nº 215.21.01.004.005, para el personal de planta y Nº 215.21.02.004.005 para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JEFE AUDITORIA OPERATIVA

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control